

[Ver Índice](#)[Buscar:](#)

## ACUERDO POR EL QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO UNIVERSITARIO SE ADSCRIBE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. Juan Ramón de la Fuente, Rector de la UNAM, y Lic. Federico Reyes Heróles, Presidente del Patronato Universitario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º, fracción I; 3º, numerales 3 y 4; 9º y 10, fracción II, de la Ley Orgánica; 12, fracciones III y IV; 34, fracciones IX y X, y 36 del Estatuto General; y los numerales IX, XXI incisos 1) y 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, debiendo para ello administrar de manera oportuna y eficiente su patrimonio.

Que al Rector le corresponde la formulación del anteproyecto de presupuesto con base en los programas de actividades, obras y servicios.

Que al Patronato le corresponde formular el presupuesto general anual de ingresos y egresos y sus modificaciones, atendiendo las observaciones de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario y del Rector. De igual forma tiene las más amplias facultades para vigilar el correcto ejercicio del presupuesto.

Que la Universidad revisa y actualiza permanentemente su estructura administrativa con el propósito de fortalecer la coordinación y calidad en la gestión institucional, dentro del marco de las atribuciones que la Legislación confiere a las distintas autoridades universitarias.

En razón de lo expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

### ..... ACUERDO .....

**PRIMERO.-** Se adscribe la Dirección General de Presupuesto Universitario a la Secretaría Administrativa, conservando su actual estructura orgánica, recursos humanos, materiales y financieros.

**SEGUNDO.-** Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Universitario las siguientes:

- I. Proponer criterios e indicadores para configurar el anteproyecto de presupuesto universitario;
- II. Coordinar el proceso de programación y presupuestación, a fin de formular el anteproyecto de presupuesto general anual de la Institución, considerando la opinión técnica del Consejo de Planeación;
- III. Someter a la consideración del Rector el anteproyecto de presupuesto general anual;
- IV. Asistir técnicamente a las autoridades universitarias que lo requieran en los procesos de programación presupuestal;
- V. Publicar el presupuesto aprobado por el Consejo Universitario para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad;
- VI. Realizar estudios y acciones que permitan mejorar las normas, estructura y procedimientos administrativos en materia de presupuesto universitario.

**TERCERO.-** Formulado el presupuesto general anual de ingresos y egresos por el Patronato Universitario, éste deberá ser aprobado por el Consejo Universitario de conformidad con la legislación vigente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

**SEGUNDO.-** Los trámites que se encuentren pendientes con motivo de la adscripción de la Dirección General de Presupuesto Universitario se atenderán conforme lo establezca la Secretaría Administrativa y la Contraloría.

**TERCERO.-** Los aspectos laborales de la adscripción materia de este Acuerdo serán atendidos con estricto apego a la normatividad aplicable.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo deja sin efecto cualquier otra disposición emitida con anterioridad que contravenga al presente.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, D.F., 29 de Marzo de 2007**

**DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE  
RAMÍREZ  
EL RECTOR**

**LIC. FEDERICO REYES HEROLES  
PRESIDENTE DEL PATRONATO  
UNIVERSITARIO**

*Publicado en Gaceta UNAM el día 29 de Marzo de 2007*

*Modifica o adiciona los acuerdos: para la instalación del Consejo de Planeación de la UNAM, y que reorganiza la Secretaría Administrativa de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM los días 30 de abril y 15 de noviembre de 2001, respectivamente. Con su aprobación deja sin efectos el Acuerdo por el que se establece la Dirección General de Presupuesto Universitario, publicado en Gaceta UNAM el día 15 de enero de 2001. Se relaciona con los acuerdos: por el que se apoya a las entidades académicas y dependencias universitarias generadoras de ingresos extraordinarios, y que establece las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación y de la Dirección General de Planeación, publicados en Gaceta UNAM los días 23 de junio de 2003 y 1 de abril de 2004, respectivamente.*

---

**Acuerdos Relacionados:**

- [ACUERDO POR EL QUE SE APOYA A LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS GENERADORAS DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS - 23 de Junio de 2003](#)
- [ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO - 15 de Noviembre de 2001](#)
- [ACUERDO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO - 30 de Abril de 2001](#)
- [ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO UNIVERSITARIO - 15 de Enero de 2001](#)
- [ACUERDO QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN - 01 de Abril de 2004](#)

Cerrar

Ver Índice